

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN



Cinvestav

Programa de Doctorado en Ciencias en la especialidad de Ciencias Químicas

Evidencia de las normas para evitar el plagio

A continuación se presenta la evidencia de las normas y procedimientos institucionales para evitar el plagio. Se presentan los artículos del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) de la Institución, los artículos del Reglamento del Programa de Doctorado en Ciencias Especialidad en Ciencias Químicas 2014 y las acciones tomadas por parte de la Institución para mantener las buenas prácticas de integridad académica de la comunidad de investigadores y estudiantes de los programas de posgrado

Evidencia de las normas y procedimientos institucionales para evitar el plagio

El Cinvestav cuenta con un Reglamento General de Estudios de Posgrado que establece, entre otras, las normas de observancia obligatoria para el comportamiento honesto y ético de los estudiantes, cuya aplicación y vigilancia corresponde a la Secretaría Académica, apoyada en el caso del Programa de Doctorado en Ciencias, Especialidad en Ciencias Químicas por el Colegio de Profesores del Departamento de Química.

En los capítulos séptimo y octavo del Reglamento General de Estudios de Posgrado se describen los derechos y obligaciones de los estudiantes y las responsabilidades y sanciones, respectivamente. En particular, en el artículo 42 se insiste en mantener estrechas normas de comportamiento ético y honestidad y en los artículos 43 y 44 se contempla la responsabilidad de los estudiantes al manipular, falsificar o plagiar información en investigación científica, así como por omitir citación de fuentes e información consultada de documentos académicos. Las sanciones contemplan la baja temporal o definitiva del Cinvestav, e incluso la anulación del grado otorgado por la institución.

El reglamento del Programa de Doctorado en Ciencias, Especialidad en Ciencias Químicas contempla además un reglamento interno, que sin contravenir el Reglamento General busca detallar aspectos propios del área de la química, mismo que describe en su capítulo 8 el comportamiento esperado de los estudiantes, así como las sanciones por no cumplir con las normas establecidas.

Se incluyen a continuación los capítulos y artículos relacionados de ambos reglamentos.

Reglamento General de Estudios de Posgrado del Cinvestav 2019

El reglamento se puede encontrar en el documento del plan de estudios o en la siguiente liga: www.dof.gob.mx/2019/SEP/Reglamentogeneraldeestudiosdeposgrado2018.pdf

Capítulo Séptimo: DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 42. Son obligaciones de los estudiantes:

- I.** Conducirse de manera honesta y ética;
- II.** Conocer y cumplir la normatividad aplicable;

XIII. Al finalizar su estancia en el Centro entregar al director de tesis, como depositario, los resultados originales, incluyendo documentos, bitácoras, archivos electrónicos, muestras y cualquier otro tipo de producto de su trabajo o que la Institución haya facilitado al estudiante y que sean considerados propiedad del Centro;

Capítulo Octavo: DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

ARTÍCULO 43. Son causa de responsabilidad de los estudiantes:

V. Falsificar o utilizar indebidamente datos o documentos académicos, sellos y papeles oficiales, así como emplear o permitir el uso indebido de credenciales de terceros;

VII. Utilizar información científica o tecnológica, así como dispositivos y software, generados o no por el mismo estudiante, en perjuicio del Centro o de sus miembros;

IX. Manipular con dolo o mala fe, falsificar o plagiar información en investigación científica;

X. Omitir la citación de las fuentes e información consultadas;

XVII. Suplantar o permitir ser suplantado en la realización de actividades académicas;

XXI. Las demás acciones que a juicio del Colegio del Programa afecten negativamente a la vida académica del Centro.

ARTÍCULO 44. Los estudiantes que incurran en cualquiera de las causas de responsabilidad previstas en el presente Reglamento, se harán acreedores a alguna(s) de las siguientes sanciones:

I. Apercibimiento;

II. Amonestación escrita;

III. Sanciones académicas o administrativas definidas por las instancias correspondientes;

IV. Baja temporal;

V. Baja definitiva del Centro; y

VI. Anulación del grado otorgado por el Centro.

Reglamento del Programa de Doctorado en Ciencias Especialidad en Ciencias Químicas 2014

El reglamento completo se puede encontrar en el documento del plan de estudios o en la siguiente liga: <https://quimica.cinvestav.mx/Posgrado/Reglamento>

Capítulo 8. Comportamiento

Los estudiantes del Programa son responsables de: 1) conducirse con honestidad y respeto en todas sus actividades, 2) garantizar la autenticidad de sus resultados, 3) hacer buen uso de los recursos, 4) salvaguardar el patrimonio institucional y 5) mantener y mejorar las condiciones de seguridad al interior de la institución. La sanción por no cumplir con estas normas de comportamiento es establecida por el Colegio de Profesores dependiendo de la gravedad de la falta. La sanción puede ir desde la amonestación hasta la baja definitiva del Programa.

Artículo 8.1 Los recursos, materiales y patrimonio del Cinvestav están destinados exclusivamente al desarrollo de los proyectos de investigación.

Artículo 8.2 La propiedad intelectual, los productos de la investigación y las Tesis derivadas son propiedad del Cinvestav.

Artículo 8.3 La publicación de los productos de la investigación sólo puede ocurrir con la debida autorización de los Directores de Tesis y otorgando el crédito correspondiente al Cinvestav.

Artículo 8.4 Los estudiantes mantienen la confidencialidad de la información generada y no sustraen de la institución ningún material, bitácoras, reactivos, información experimental, bibliográfica, etcétera, que correspondan o no a su proyecto.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Coordinación General de Servicios Bibliográficos Biblioteca Central

Antiplagio

El Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, como parte de las acciones para mantener las buenas prácticas de integridad académica de la comunidad de investigadores y estudiantes de los programas de posgrado, adquirió la suscripción del software antiplagio de Turnitin a través del Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (Conricyt). Dicha suscripción consta de 2 recursos:

1.- iThenticate

https://app.ithenticate.com/en_us/login

Dirigido a los Coordinadores Académicos y/o investigadores con adscripción vigente a Cinvestav. Le permitirá al investigador trabajar en colaboración e intercambio de documentos con sus pares y asesores durante la elaboración de artículos o proyectos de tesis, verificar las coincidencias de las fuentes utilizadas y generar un reporte de similitud.

2.- Turnitin-Similarity (antes: Originality Check)

<https://cinvestav.turnitin.com/home/sign-in> (Dirección URL es exclusiva para el Cinvestav)

Dirigido a estudiantes e investigadores con adscripción vigente a Cinvestav.

Investigadores: crea clases y ejercicios para administrar y evaluar las entregas de los estudiantes.

Estudiante: envía sus trabajos revisa evaluaciones y comentarios.

El personal académico puede solicitar el registro para el uso de estas herramientas directamente y recibe, en su cuenta de correo institucional, un mensaje con la notificación de dicho registro y las indicaciones correspondientes para personalizar sus datos de acceso.

La administración y asesoría de ambos recursos están a cargo del Lic. Alberto Zurita Gómez (azurita@cinvestav.mx), Coordinador de Servicios Bibliográficos del Cinvestav. Para acceder al registro al software antiplagio, el personal académico lo debe solicitar mediante correo electrónico, proporcionando: nombre completo, cuenta de correo institucional y departamento de adscripción.

Una vez que el usuario obtiene el alta, se le notifica mediante correo electrónico institucional, que recibirán 2 correos para activar sus cuentas, así como, los links de los videos sobre las capacitaciones que quedaron grabadas, mismas que les servirán de apoyo para el uso del software, la interpretación y descarga de los Reportes de Similitud generados de revisión de los trabajos.

- Sesión para el uso de ambos softwares: https://rebrand.ly/CINVESTAV_Abr06
- Sesión para el uso del software **Similarity**: https://rebrand.ly/FONDECyT_Similarity_030720
- Sesión para el uso del software **iThenticate**:
https://turnitin.zoom.us/rec/share/18xVD6vxqTpIS4mR9Eb0YaADBYK0eaa8hCQervcln06wIMkblHnkw2bcT_sgE0_5

Además de estas herramientas, la Coordinación de Servicios Bibliográficos ofrece a los estudiantes a través del personal de las bibliotecas, el uso de gestores de referencias tales como EndNote, Zotero, Mendeley, entre otros.

Ciudad de México a 23 de julio de 2021.